



CIRCULAR DGID-04-2026

PARA ALCALDES, ADMINISTRADORES Y CONTADORES MUNICIPALES

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento, Ley de las Municipalidades y su reglamento, Ley de Responsabilidad Fiscal, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales vigentes y su Reglamento, y demás normativa legal vigente establecida en las diferentes leyes y reglamentos nacionales para la ejecución de fondos administrados por los Gobiernos Locales:

Respecto a la transparencia y rendición de cuentas, se les solicita lo siguiente:

1. Remitir a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID) a más tardar treinta (30) días después de finalizado el trimestre la Relación de Personal referente al recurso humano de los Gobiernos Locales; (artículo 228 Disposiciones Generales del Presupuesto 2026).
2. Presentar a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID) a más tardar treinta (30) días después de finalizado el trimestre el Plan Anual de Inversiones (PAI), con el fin de conocer los proyectos que se están ejecutando. (artículo 228 Disposiciones Generales del Presupuesto 2026).

De conformidad con el artículo 4 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes *“el incumplimiento de la presente normativa presupuestaria será sancionada con multas de tres (3) a treinta (30) salarios mínimos. La Procuraduría General de la República (PGR), es el ente responsable de la aplicación de las multas una vez incluido el procedimiento por responsabilidad civil, penal o administrativa en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC); la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), está facultada para remitir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), los casos de incumplimiento y/o violaciones a la presente ley”*.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

La información solicitada debe ser procesada en formato Excel y enviarse de manera digital a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas, a los correos electrónicos: kdnunez@sefin.gob.hn, sargenal@sefin.gob.hn, kferrera@sefin.gob.hn y yaguilar@sefin.gob.hn; a su vez para consultas relacionadas, se pueden contactar a los números 2238-5071/2237-6787 de la DGID y/o escribir a los correos electrónicos antes descritos.

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de mayo del año 2026

Emilio Hernández Hércules
Secretario de Estado



Cc: Abogado Ricardo Alfredo Montes Nájera, Magistrado Presidente, Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Archivo

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn